



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**VISTO:**

La nota presentada por la Licenciada Claudia Vaccaroni en representación de las organizaciones de enfermería que impulsan el Proyecto de conformación del Colegio profesional de Enfermeros de la provincia de Buenos Aires y;

**CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° de Expediente E 210/18-19 por la Senadora Flavia Delmonte y otros Senadores que acompañan con su firma tiene como finalidad la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.

Que la conformación de este proyecto fue realizada por el trabajo de profesionales de enfermería que integran distintas Asociaciones de Profesionales de Enfermería de la Provincia por más de tres años.

Que este proyecto se construye pensando en los beneficios para la sociedad y para la propia profesión como persona jurídica de derecho público no estatal, ya que como disciplina autónoma necesita autorregularse y gestionarse, jerarquizando a los profesionales de enfermería, y a la vez continuar ofreciendo cuidados seguros y de excelencia, acompañando al Estado en sus objetivos estratégicos que se orienten a tener una prestación de salud oportuna.

Que la dignidad de la persona implica entre otras cosas, cuidados brindados las veinticuatro horas ejercidos por profesionales idóneos y adaptables a los cambios vertiginosos en el campo científico y tecnológico que este nuevo milenio propone, por eso es de vital importancia que se realicen actualizaciones y capacitaciones permanentes para los profesionales de enfermería que sería uno de los objetivos que tiene el presente Proyecto de ley.

Que la creación de este Colegio permitiría ejercer el gobierno de la matrícula profesional, velar por el correcto ejercicio profesional siendo un ente regulador de información y asesoramiento que sirva para la retroalimentación del sistema sanitario a nivel local, provincial y nacional.

Que su implementación desarrollará la profesión a través de la formación continua, participar en proyectos de grado, posgrados e investigación, así también como colaborar en las distintas instituciones contribuyendo al bienestar general, al mejoramiento de la salud, la educación y la calidad de vida de la comunidad.

Que la consolidación del constructo enfermero con la participación de sus asociados fortalecerá la imagen, el posicionamiento y su contribución profesional al servicio de las poblaciones.

Que la colegiatura de los profesionales de enfermería es una deuda social muy importante que tienen los bonaerenses para quienes son una pieza fundamental del sistema de salud.



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



*"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Que este proyecto conlleva a crear un necesario espacio para que los profesionales puedan tener una contención – hoy ausente – y para que cada vez tengamos profesionales de excelencia en nuestros hospitales, clínicas, centros. Etc.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE -----**

**-----RESOLUCION-----**

**ARTICULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita adhiere a la necesidad de la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires. -----

**ARTICULO 2º: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos aires y a los 134 Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia. -----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE,** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

**RESOLUCION N° 025**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 12 días del mes de Septiembre del año 2018. -----**